

2-6.— ORDENANZAS ESTETICAS (REFLEXIONES Y REFERENCIAS PARA LA COMPOSICION DE LOS EDIFICIOS).

La ordenación de este plan parcial responde, entre otros condicionantes, a criterios de definición de espacios, referencias físicas y visuales. Este hecho hace que determinados volúmenes o frentes de estos, además de responder al sentido de piel o protección de las viviendas que envuelven, han de hacerlo también con respecto al espacio exterior que definen o del que son referencia. Por ello cada proyecto ha de analizar de manera obligatoria, quedando reflejado en su memoria, este análisis de los aspectos concretados en los puntos críticos que a continuación se describen de manera expresa y señalados en el gráfico adjunto (gráfico ordenanza 2.6)

Esta descripción, a modo de reflexión, pretende ser punto de partida del análisis que los agentes intervinientes en la configuración del edificio: promotor, Ayuntamiento y especialmente arquitecto autor del proyecto correspondiente, deben hacer en la redacción y aprobación del mismo.

Nº 1 Zona de fachada a plaza coincidente con el eje de la ordenación.

Se trata de un punto referencial de la perspectiva longitudinal en la visión desde el parque enmarcada por las torres que delimitan esta visual.

Es a su vez la zona de la fachada a partir de la cual se desarrolla en ambos sentidos, quizás simétricamente la composición del paramento envolvente definidor del espacio vacío que llamamos "plaza".

Se hace notar el hecho de que el punto coincidente con el eje no es el centro de la fachada.

Nº 2 Nos referimos a los planos de fachada que definen la envolvente

de la plaza. Este criterio de "envolvente" ha de ser el telón de fondo de una composición unitaria en todo lo alto y ancho de sus fachadas atendiendo a la modulación y ritmos en sus huecos y llenos.

Nº 3 Testero de singular posición, referencia visual de la C/San Millán. Su composición no ha de olvidar que es punto de encuentro o enlace de las composiciones de los paramentos exterior e interior del volumen definidor de la plaza.

Nº 4 Plano de fachada de apoyo y ligazón del sector en la visual de conexión desde el centro urbano con la calle Manzanera.

Es importante su nitidez y ser carácter de orientador en el tránsito hacia las torres puerta de acceso al parque, por ello las imitaciones en cuerpos volados.

En caso de que la ordenación de la planta resultara dentada los antepechos y capialzados debieran constituir un plano de fachada coincidente con la alineación.

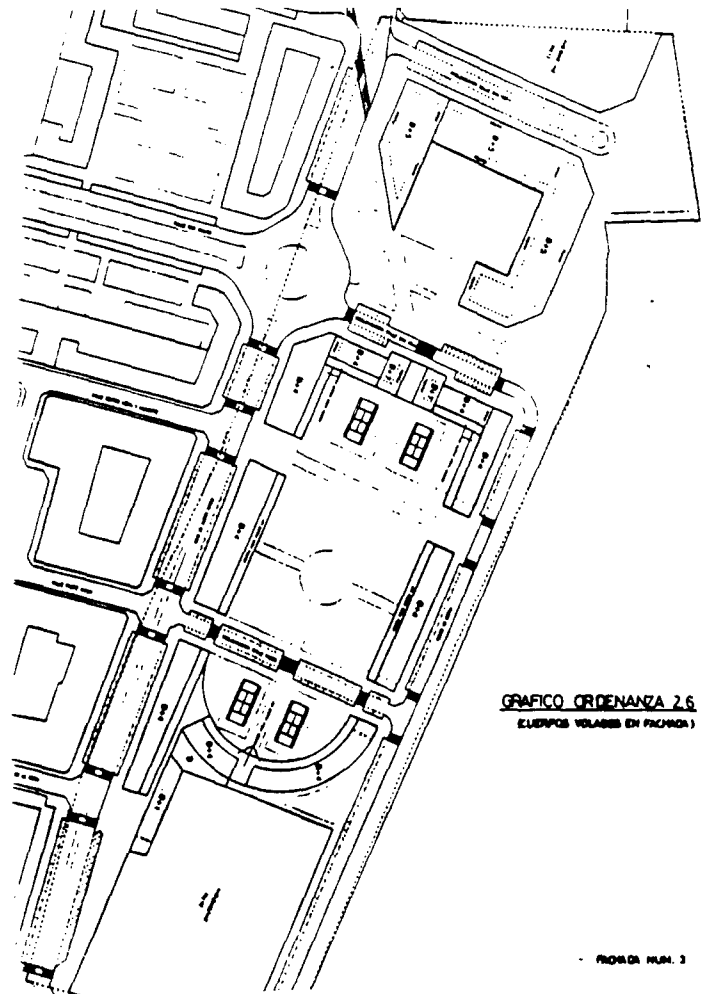
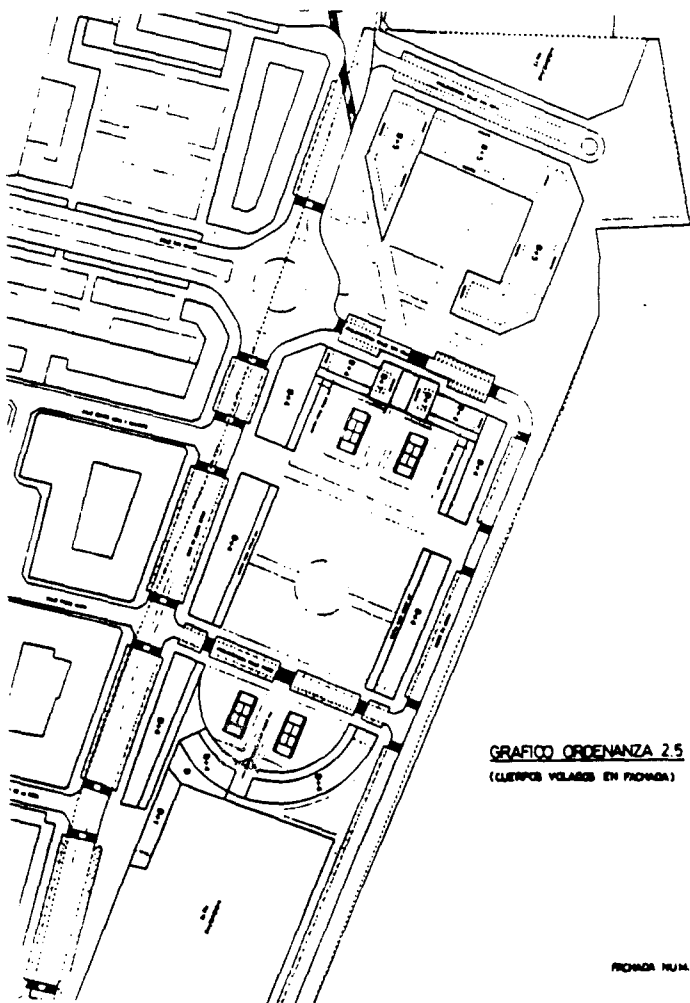
Nº 5 Torres en la calle San Millán.

Constituyen la puerta de entrada y salida en el recorrido longitudinal del parque urbano. Establecen el vínculo y relación entre este y la plaza cívica y son la primera referencia visual en el recorrido de aproximación por la calle Manzanera.

Su notable singularidad queda reflejada en su propio volumen el cual ha de ser claro y limpio.

Su composición sometida a su volumen ha de cuidar su remate de coronación y cubierta.

Parece aconsejable un tratamiento que refuerce o respete la simetría de ambos cuerpos.



2-6.— ORDENANZAS ESTETICAS (REFLEXIONES Y REFERENCIAS PARA LA COMPOSICION DE LOS EDIFICIOS).

La ordenación de este plan parcial responde, entre otros condicionantes, a criterios de definición de espacios, referencias físicas y visuales. Este hecho hace que determinados volúmenes o frentes de estos, además de responder al sentido de piel o protección de las viviendas que envuelven, han de hacerlo también con respecto al espacio exterior que definen o del que son referencia. Por ello cada proyecto ha de analizar de manera obligatoria, quedando reflejado en su memoria, este análisis de los aspectos concretados en los puntos críticos que a continuación se describen de manera expresa y señalados en el gráfico adjunto (gráfico ordenanza 2.6)

Esta descripción, a modo de reflexión, pretende ser punto de partida del análisis que los agentes intervinientes en la configuración del edificio: promotor, Ayuntamiento y especialmente arquitecto autor del proyecto correspondiente, deben hacer en la redacción y aprobación del mismo.

Nº 1 Zona de fachada a plaza coincidente con el eje de la ordenación.

Se trata de un punto referencial de la perspectiva longitudinal en la visión desde el parque enmarcada por las torres que delimitan esta visual.

Es a su vez la zona de la fachada a partir de la cual se desarrolla en ambos sentidos, quizás simétricamente la composición del paramento envolvente definidor del espacio vacío que llamamos "plaza".

Se hace notar el hecho de que el punto coincidente con el eje no es el centro de la fachada.

Nº 2 Nos referimos a los planos de fachada que definen la envolvente

de la plaza. Este criterio de "envolvente" ha de ser el telón de fondo de una composición unitaria en todo lo alto y ancho de sus fachadas atendiendo a la modulación y ritmos en sus huecos y llenos.

Nº 3 Testero de singular posición, referencia visual de la C/San Millán. Su composición no ha de olvidar que es punto de encuentro o enlace de las composiciones de los paramentos exterior e interior del volumen definidor de la plaza.

Nº 4 Plano de fachada de apoyo y ligazón del sector en la visual de conexión desde el centro urbano con la calle Manzanera.

Es importante su nitidez y ser carácter de orientador en el tránsito hacia las torres puerta de acceso al parque, por ello las imitaciones en cuerpos volados.

En caso de que la ordenación de la planta resultara dentada los antepechos y capialzados debieran constituir un plano de fachada coincidente con la alineación.

Nº 5 Torres en la calle San Millán.

Constituyen la puerta de entrada y salida en el recorrido longitudinal del parque urbano. Establecen el vínculo y relación entre este y la plaza cívica y son la primera referencia visual en el recorrido de aproximación por la calle Manzanera.

Su notable singularidad queda reflejada en su propio volumen el cual ha de ser claro y limpio.

Su composición sometida a su volumen ha de cuidar su remate de coronación y cubierta.

Parece aconsejable un tratamiento que refuerce o respete la simetría de ambos cuerpos.